



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3371-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril del año 2024, mediante Acta No. 05-24, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la comunicación de fecha 03 de abril del año 2024, solicitud realizada por la Dra. Yanilsa Cruz Directora Cultural de la Alcaldía de Santiago, para que sea reconocido como **"HIJO DISTINGUIDO"** de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al artesano, **EDWARD JOSÉ SANTOS**, dicha solicitud fue presentada en **ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**, la cual reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

CONSIDERANDO: Que, **EDWARD JOSÉ SANTOS** nació el 23 de Julio del año 1976. Ha realizado su formación académica en los Centros Educativos: Colegio la Esperanza, Escuela Telésforo Reynoso, Liceo Salvador Cucurullo, Escuela Nacional de Bellas Artes entre otros. Cuenta con los siguientes conocimientos en, **Artesanía: Cultura y Desarrollo en la Provincia de Santiago. Diseño, Artesanía y Simbología en la contemporaneidad. Producción Artística Contemporánea: Proyectos, Ideas y Ejecución. Género y Producción Contemporánea, Políticas y Estratégicas. Identidad y Globalidad: Los lenguajes del Arte Contemporáneo.** Igualmente, posee preparación de los talleres siguientes: Clínica de Pintura, Clínica de Grabado, clínica de Cerámica.

CONSIDERANDO: Que, sus conocimientos le han permitido ser merecedor de varias premiaciones y distinciones de las cuales se encuentran: Concurso de arte joven heveltas y casa de arte reciclando y jugando con el ambiente. Quisqueya sonido y vida heveltas casa de arte. Arroz simiente de mundo heveltas y casa de arte. Mención honor concurso paisaje de la isla casa de arte y heveltas y, por último, Mención de honor concurso el agua y la ciudad casa de arte y coraasan.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto reconoce, como **"HIJO DISTINGUIDO"** de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al artesano, **EDWARD JOSÉ SANTOS**.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 05-24, años 180 de la Independencia Nacional, y 160 de la Restauración de la República.

AMBIORIS GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

SERGIO DE JESÚS BEATO

Secretario del Concejo Municipal